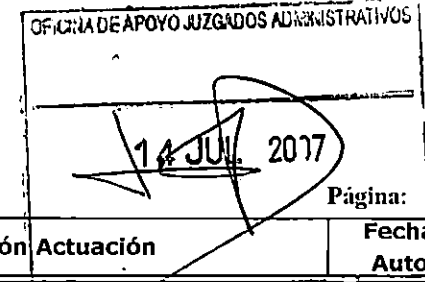


REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO  
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 41

Fecha: 17/07/2017

Página: 1 026

| No Proceso                | Clase de Proceso   | Demandante                | Demandado             | Descripción Actuación   | Fecha Auto | Cuad. |
|---------------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|---|------------|-------|
| 05001333302620130126700 ✓ | ACCIONES POPULARES | JORGE MARIO DUEÑAS ROMERO | MUNICIPIO DE MEDELLIN | Auto que resuelve No acceder a la solicitud elevada por el accionante. ejecutoriada la providencia, ingrésese el proceso al despacho para que dentro de los 20 días días hábiles siguientes se profiera sentencia de primera instancia.                             | 14/07/2017 | 1     |
| 05001333302620170007300 ✓ | Ejecutivo Singular | RESTREPO Y URIBE S.A.S.   | INVIAS                | Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que en providencia de segunda instancia revocó el auto por medio del cual se negó librar mandamiento de pago. Ejecutoriada la providencia. continúese con su respectivo trámite. | 14/07/2017 | 1     |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/07/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA  
SECRETARIO

